

Ocurra y igualmente las sed. comunicadas en los de
 bido oficiales de la Real Audiencia y quinientos sesenta
 y siete y quinientos setenta y cinco y el primer
 tanto como del suspenso particular y el segundo
 ad de que los apuntes se dijese con pérdida de tiempo
 por a la administración de Rentas celebradas p. ab.
 nueva las correspondientes libranzas indultas p. ab.
 las en que se han celebrado las antiguas y segun
 con el aumento de una mil y quinientos p. ab. consumo de
 las nuevas deudas y parientes de 1787 y p. ab. de Distribución
 de las rentas del ramo de guerra y abastecimiento de la
 Real y p. ab. de la Real Audiencia de las rentas
 segun se practica en subsecuente, con lo demás
 que contiene. Intendencia de la Real Audiencia de
 Valencia.

Acuerdo: Se comunican a las Sed. Revisoras de
 Fulgencio Rivera y D. José Pascual y D. Juan
 que en virtud de la Real cédula se practica
 practica p. ab. de la Real Audiencia de Valencia.

Com. de arma
 mente y de p. ab.
 de nombre p. ab.
 tal de Real Audiencia

Ocurra en oficio del Sr. D. José de
 p. ab. de la Real Audiencia de Valencia
 p. ab. de la Real Audiencia de Valencia
 p. ab. de la Real Audiencia de Valencia
 p. ab. de la Real Audiencia de Valencia
 p. ab. de la Real Audiencia de Valencia

Acciones
 p. ab. de la Real Audiencia de Valencia

Ocurra en oficio del Sr. D. José de
 p. ab. de la Real Audiencia de Valencia

